

ORDENANZA N° 1854.-

Referencia: EXPTE. I/183/949.-

(17)

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la ordenanza n° 1263, en
----- la siguiente forma:

"Art.1°).- Autorízase al D.E. a erigir un busto del
Ing. PEDRO BENOIT en la plazoleta ubicada entre las
calles 5, 49 y Diag. 80".-

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde

Evaristo E. Anselmino

La Plata, 10 de octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda

Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas

Es copia

EMC-JBD

(17) Ver Dec. Ind. N° 2930-